



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

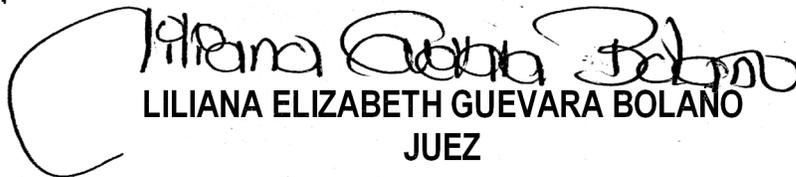
Bogotá D.C. veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de la causante SOFIA LETICIA NAVIA RENDÓN, con las formalidades previstas en el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se le ha de designar como curador ad-litem, a quien aparece en el acta adjunta a la presente providencia, nombrado de la lista de auxiliares de la justicia. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, cuando el auxiliar de la justicia concurra a notificarse personalmente del auto de apertura de la sucesión, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Secretaría proceda con la designación del curador ad litem que representará los intereses de los herederos indeterminados la causante SOFIA LETICIA NAVIA RENDÓN, en la forma prevista por el artículo 492 ibídem.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de Agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 057

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA